

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**21958** *Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028 y Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2037.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en la Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2028, y en las Órdenes ETD/352/2021 y ETD/355/2021 de 13 y 14 de abril, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100,

vencimiento 30 de julio de 2037. En las Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de mayo de 2022 en los Bonos al 0,00 por 100, el 30 de julio de 2022 en las Obligaciones al 0,85 por 100 y el 30 de noviembre de 2022 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación. En las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 12 de marzo de 2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de enero de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,07 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, el 0,00 por 100 en las Obligaciones a siete años al 0,00 por 100 y el 0,38 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/369/2017, es el 1,08579.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 11 de enero de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 30 de diciembre de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2024*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,105
99,80	0,084
99,85	0,063
99,90	0,042
99,95	0,021
100,00	0,000
100,05	-0,021
100,10	-0,042
100,15	-0,063
100,20	-0,084
100,25	-0,105
100,30	-0,126
100,35	-0,146
100,40	-0,167
100,45	-0,188
100,50	-0,209
100,55	-0,230
100,60	-0,251
100,65	-0,271
100,70	-0,292
100,75	-0,313
100,80	-0,334
100,85	-0,354
100,90	-0,375
100,95	-0,396
101,00	-0,417
101,05	-0,437
101,10	-0,458
101,15	-0,479
101,20	-0,499
101,25	-0,520

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,30	–0,540
101,35	–0,561
101,40	–0,582
101,45	–0,602
101,50	–0,623
101,55	–0,643
101,60	–0,664
101,65	–0,684
101,70	–0,705
101,75	–0,725
101,80	–0,746
101,85	–0,766
101,90	–0,787
101,95	–0,807
102,00	–0,827
102,05	–0,848
102,10	–0,868
102,15	–0,888
102,20	–0,909
102,25	–0,929

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años €i al 0,65 %, vto. 30 de noviembre de 2027**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
113,75	–1,562
113,80	–1,569
113,85	–1,577
113,90	–1,584
113,95	–1,591
114,00	–1,599
114,05	–1,606
114,10	–1,614

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
114,15	-1,621
114,20	-1,629
114,25	-1,636
114,30	-1,643
114,35	-1,651
114,40	-1,658
114,45	-1,666
114,50	-1,673
114,55	-1,681
114,60	-1,688
114,65	-1,695
114,70	-1,703
114,75	-1,710
114,80	-1,717
114,85	-1,725
114,90	-1,732
114,95	-1,740
115,00	-1,747
115,05	-1,754
115,10	-1,762
115,15	-1,769
115,20	-1,776
115,25	-1,784
115,30	-1,791
115,35	-1,798
115,40	-1,806
115,45	-1,813
115,50	-1,820
115,55	-1,828
115,60	-1,835
115,65	-1,842
115,70	-1,850
115,75	-1,857
115,80	-1,864
115,85	-1,872
115,90	-1,879

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
115,95	–1,886
116,00	–1,893
116,05	–1,901
116,10	–1,908
116,15	–1,915
116,20	–1,923
116,25	–1,930

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2028**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,25	0,292
98,30	0,284
98,35	0,275
98,40	0,267
98,45	0,258
98,50	0,250
98,55	0,242
98,60	0,233
98,65	0,225
98,70	0,216
98,75	0,208
98,80	0,200
98,85	0,191
98,90	0,183
98,95	0,174
99,00	0,166
99,05	0,158
99,10	0,149
99,15	0,141
99,20	0,133
99,25	0,124

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,30	0,116
99,35	0,108
99,40	0,099
99,45	0,091
99,50	0,083
99,55	0,075
99,60	0,066
99,65	0,058
99,70	0,050
99,75	0,041
99,80	0,033
99,85	0,025
99,90	0,017
99,95	0,008
100,00	0,000
100,05	-0,008
100,10	-0,017
100,15	-0,025
100,20	-0,033
100,25	-0,041
100,30	-0,049
100,35	-0,058
100,40	-0,066
100,45	-0,074
100,50	-0,082
100,55	-0,091
100,60	-0,099
100,65	-0,107
100,70	-0,115
100,75	-0,123

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a 15 años al 0,85 %, vto. 30 de julio de 2037**

*(Subasta del día 5 de enero)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,75	1,078
96,80	1,075
96,85	1,071
96,90	1,068
96,95	1,064
97,00	1,061
97,05	1,057
97,10	1,053
97,15	1,050
97,20	1,046
97,25	1,043
97,30	1,039
97,35	1,036
97,40	1,032
97,45	1,029
97,50	1,025
97,55	1,021
97,60	1,018
97,65	1,014
97,70	1,011
97,75	1,007
97,80	1,004
97,85	1,000
97,90	0,997
97,95	0,993
98,00	0,990
98,05	0,986
98,10	0,983
98,15	0,979
98,20	0,976
98,25	0,972
98,30	0,969
98,35	0,965

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,40	0,962
98,45	0,958
98,50	0,954
98,55	0,951
98,60	0,947
98,65	0,944
98,70	0,940
98,75	0,937
98,80	0,934
98,85	0,930
98,90	0,927
98,95	0,923
99,00	0,920
99,05	0,916
99,10	0,913
99,15	0,909
99,20	0,906
99,25	0,902

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.